



"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Nro. Cert.: 38656

*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Registro Nacional de Armas*

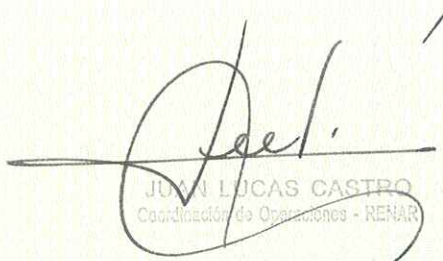
Habiéndose cumplimentado lo establecido en la Ley Nacional de Armas y Explosivos N° 20.429 y las leyes 23.979 y 24.492, el Decreto Reglamentario 395/75 y Disposición 023/14 del Registro Nacional de Armas, se extiende el presente:

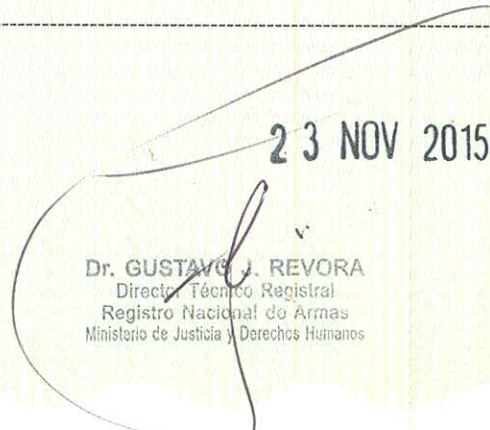
**CERTIFICADO DE INSCRIPCION
DE SECTOR DE ALMACENAMIENTO**

Legajo: 4 -97354931
Denominación: INTERSERVIT S.R.L.
C.U.I.T.: 30707818057
Sector Nro.: 1025
Tipo Sector: B3 - MAS DE 10 METROS CUBICOS
Vencimiento: 01/12/2020
Domicilio: DIAGONAL 1 Nro.:430 - PARTIDO DE BERAZATEGUI
Provincia: BUENOS AIRES C. P.: 1893
Localidad: RUTA 2 KILOMETRO 37 AL 45,900

MATERIAL	CANTIDAD
MATERIALES DE USOS ESPECIALES (CHALECO ANTIBALA)	600
MATERIALES DE USOS ESPECIALES (PLACA BALÍSTICA OPACA O TRANSPARENTE-ESCUDOS)	45

- 1) La cantidad de material almacenado no podrá exceder lo autorizado en el presente certificado.
- 2) La presente Inscripción no habilita la tenencia de armas automáticas, clasificadas legalmente como de Uso Exclusivo para las Instituciones Armadas, las cuales pueden ser autorizadas con carácter de excepción por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Respecto de los Materiales de Uso Prohibido, será de aplicación lo normado por los artículos 4° inciso 3), 53 y 89, del Anexo I del Decreto 395/75.
- 3) La renovación de este certificado deberá gestionarse con una antelación no inferior a treinta (30) días de su vencimiento.
- 4) Es obligación del usuario comercial comunicar al RENAR toda modificación que altere a las medidas de seguridad del sector de almacenamiento según la normativa vigente.


JUAN LUCAS CASTRO
Coordinación de Operaciones - RENAR

23 NOV 2015

Dr. GUSTAVO J. REVORA
Director Técnico Registral
Registro Nacional de Armas
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RENAR051527